



APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO
DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 35° DEL D.S. N°49 V. Y
U. DE 2011, PARA COMITES CNT EL CALAFATE
PATAGON UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE
PUERTO AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 900400

COYHAIQUE, 23 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) La solicitud efectuada por La Municipalidad de aysen, para obtener el subsidio diferenciado a la localización de los comités de vivienda CALAFATE PATAGON, en terreno de 15 há ,rol de avalúo N°1002-17 Dirección Municipal Av Pangal con calle 5 de Abril de la Comuna y Ciudad de Puerto Aysén.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) la Resolución con Toma de razón n°35 del 18 de abril (V. y U.) de 2018, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO QUE LOS COMITES DE VIVIENDA SE UBICAN, EN PUERTO AYSÉN Y QUE:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Puerto Aysen, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

R E S U E L V O :

- g) Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario, para los comites de vivienda "CALAFATE PATAGON", en la propiedad ubicada en Calle 5 de Abril con Av Pangal de la Comuna y Ciudad Puerto Aysén sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA TERESA ALFARO JARAMILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN(S)

JVV/jvw

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano